

**ANEXO 3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03DE 2023**

**(UPME 03 – 2023)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE UNA BAHÍA DE TRANSFORMACIÓN A 500 kV PARA UN  
TRANSFORMADOR 500/115 kV DE 450 MVA EN LA SUBESTACIÓN NUEVA  
ESPERANZA**

**Bogotá D. C., enero de 2024**

**F-DO-03 – V2**

**2022/08/12**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

## ÍNDICE

1		
2		
3	<b>1. DEFINICIONES.....</b>	<b>5</b>
4	<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
5	<b>3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA.....</b>	<b>6</b>
6	<b>4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA.....</b>	<b>6</b>
7	4.1. Alcance General.....	6
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
9	<b>5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....</b>	<b>9</b>
10	<b>6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME.....</b>	<b>9</b>
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
13	<b>7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....</b>	<b>10</b>
14	7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia.....	10
15	7.2. Plazo para efectuar consultas.....	11
16	7.3. Correspondencia.....	11
17	7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME.....	11
18	7.5. Adendas a los Términos de Referencia.....	11
19	7.6. Comunicaciones a los Oferentes.....	12
20	7.7. Idioma.....	12
21	7.8. Cronograma.....	12
22	7.9. Derecho que se otorga al Interventor.....	15
23	7.10. Condición Suspensiva.....	16
24	7.11. Confidencialidad.....	16
25	<b>8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....</b>	<b>16</b>
26	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	16
27	8.2. Representante Legal del Oferente.....	17
28	8.2.1. Indicación y facultades.....	17
29	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal.....	18
30	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder.....	18
31	8.3. Responsabilidad.....	19
32	8.3.1. Decisión independiente del Oferente.....	19
33	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad.....	19
34	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad.....	20
35	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	20
36	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	20
37	<b>9. DOCUMENTACIÓN.....</b>	<b>22</b>
38	9.1. Oferta Técnica.....	22
39	9.2. Garantía de seriedad de la Oferta.....	24
40	9.3. Oferta Económica.....	25

1	La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación	
2	solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el	
3	numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de	
4	Referencia. ....	26
5	9.4. Requisitos especiales .....	26
6	<b>10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>26</b>
7	<b>11. EVALUACION DE OFERTAS .....</b>	<b>27</b>
8	11.1. Evaluación técnica.....	28
9	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma .....	28
10	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos) .....	29
11	11.1.2.1. Criterios .....	29
12	11.1.2.2. Procedimiento .....	30
13	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos) .....	32
14	11.1.3.1. Criterios .....	33
15	11.1.3.2. Procedimiento .....	34
16	11.1.3.3. Anotaciones generales .....	37
17	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal .....	37
18	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	38
19	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 6.....	39
20	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	40
21	11.1.4.1. Criterios .....	40
22	11.1.4.2. Procedimiento .....	40
23	11.1.4.3. Evaluación de la Metodología .....	42
24	11.1.4.4. Evaluación del Organigrama.....	42
25	11.1.4.5. Evaluación del Cronograma.....	43
26	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	43
27	11.2.1. Procedimiento .....	43
28	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera .....	43
29	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	44
30	11.3. Informe de selección del Interventor .....	45
31	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales. ....	46
32	1.1. Causales de declaratoria de desierto. ....	47
33	<b>12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>47</b>
34	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica .....	48
35	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Subestaciones .....	50
36	FORMATO No. 3, Horas Hombre /-mes.....	51
37	FORMATO No. 4, Contratos en ejecución .....	52
38	FORMATO No. 5, Valor de la Interventoría .....	53
39	FORMATO No. 6, Experiencia de los Profesionales .....	54
40	FORMATO No. 7, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	56
41	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad .....	57

1	FORMULARIO No. 9, Compromiso para contratar al profesional experto en control,	
2	protecciones y manejo de interfaces.....	58
3	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
4	(DSI) .....	60
5	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto .....	60
6	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad .....	60
7	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI. ....	60
8	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	60
9	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	60
10	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	60
11	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia. ....	60
12		

## 1. DEFINICIONES

a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME 03 – 2023.

b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

## 2. INTRODUCCIÓN

La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.

Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado, obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.9, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.9, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 03-2023, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

### 4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

#### 4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de los presentes Términos de Referencia.

## 4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto

Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fábrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

- 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.

1 3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,  
2 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados  
3 nuevamente por el Interventor.  
4

5 4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el  
6 documento de obligado cumplimiento.  
7

8 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto  
9 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de  
10 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;  
11 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculo a nivel de ingeniería básica y de  
12 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen las  
13 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.  
14

15 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de  
16 la documentación.  
17

18 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos del  
19 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características  
20 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y  
21 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones  
22 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de  
23 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.  
24

25 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del  
26 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las  
27 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios  
28 respectivos.  
29

30 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para  
31 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y  
32 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos  
33 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará  
34 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería  
35 básica.  
36

37 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del  
38 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al  
39 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán  
40 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y

1 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará  
2 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

3  
4 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en  
5 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento  
6 del Proyecto, serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los  
7 comentarios pertinentes.

## 9 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

10  
11 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la  
12 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de  
13 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7 del  
14 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

15  
16 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME  
17 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4 de la Minuta  
18 del Contrato de Interventoría.

19  
20 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el  
21 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de  
22 Interventoría.

23  
24 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en  
25 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

## 28 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

### 30 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

31  
32 La UPME se obliga frente a los Oferentes, y el Escogido, única y exclusivamente a incluir  
33 en los Documentos de Selección del Inversionista:

- 34  
35 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para  
36 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de  
37 Seriedad.  
38 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad  
39 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.  
40 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,  
41 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.

1 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

2  
3 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria  
4 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier  
5 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

## 6 7 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

8  
9 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 10  
11 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y  
12 conceptuar al respecto;  
13 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y  
14 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de  
15 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto  
16 al MME.

## 17 18 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

19  
20 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la  
21 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar  
22 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener  
23 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión  
24 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto  
25 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14  
26 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022  
27 de 2001.

28  
29 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes  
30 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.

### 31 32 **7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

33  
34 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus  
35 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
36 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las  
37 cuales se refieren.

38 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes  
39 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la  
40 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.

1 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los  
2 hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.  
3

## 4 **7.2. Plazo para efectuar consultas**

5  
6 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de  
7 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del  
8 Numeral 7.88.  
9

## 10 **7.3. Correspondencia**

11  
12 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,  
13 dirigidas a:  
14

[Nombre del Director General de la UPME ] Director General de la UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9° Bogotá, D.C., Colombia.
---

15  
16 Los interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico  
17 [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y [convocatoriastransmision@upme.gov.co](mailto:convocatoriastransmision@upme.gov.co), en medio  
18 digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se  
19 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre  
20 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la  
21 UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación.  
22

## 23 **7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

24  
25 La UPME, hasta la fecha indicada en el numeral 7.8, emitirá las Aclaraciones a los  
26 presentes Términos, , las cuales serán publicadas en la web de la UPME..  
27

28 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con  
29 base en las Aclaraciones producidas.  
30

## 31 **7.5. Adendas a los Términos de Referencia**

32  
33 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del numeral 7.8, considera necesario  
34 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos  
35 a tal efecto, que serán publicadas en la página Web.  
36

1 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de  
2 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Oferentes.

### 4 **7.6. Comunicaciones a los Oferentes**

5  
6 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante  
7 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su  
8 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral  
9 1 del artículo 67 del CPACA.

10  
11 A partir de la presentación de la Oferta por parte de los Oferentes, según lo establecido en  
12 el numeral 7.8 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente a  
13 través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia y  
14 la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo  
15 de un medio alternativo de comunicación.

### 17 **7.7. Idioma**

18  
19 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de  
20 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos  
21 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o  
22 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público  
23 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna  
24 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el  
25 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado  
26 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya  
27 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

28  
29 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
30 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,  
31 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

### 33 **7.8. Cronograma**

34  
35 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que  
36 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así  
37 lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03-2023		
EVENTO		FECHA
1	Publicación, apertura de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	12-ene-24
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME (14:00 horas)	23-ene-24
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	30-ene-24
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del <b>Interventor</b>	5-feb-24
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del <b>Inversionista (DSI)</b>	5-feb-24
6	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Interventor	14-feb-24
7	Fecha de presentación de <b>Ofertas</b> para la selección del <b>Interventor</b> a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	15-feb-24
8	Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	20-feb-24
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	22-feb-24
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	26-feb-24
11	Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	28-feb-24
12	Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del <b>Interventor</b>	1-mar-24
13	Selección del <b>Escogido</b> e informe a los Interesados sobre la selección del <b>Interventor</b> y el costo de Interventoría.	5-mar-24

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°  
 Bogotá D.C. Colombia  
 PBX: +57 601 222 06 01  
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29  
<http://www.upme.gov.co>

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03-2023</b>		
<b>EVENTO</b>		<b>FECHA</b>
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	29-feb-24
15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta <b>01:00 pm</b> , en el proceso de selección del Inversionista	1-abr-24
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	2-abr-24
17	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde las 08:30)	2-abr-24
18	Fecha de inicio de Audiencia Pública	2-abr-24
19	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

F-DO-03 – V2

2022/08/12

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 03-2023	
EVENTO	FECHA
23 Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

### 7.9. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuenta con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentra sujeto a condición resolutoria, las cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso Anual Esperado.

Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados.

En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

F-DO-03 – V2

2022/08/12

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

1 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en cuestión  
2 sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y el derecho  
3 del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna por la UPME, Minenergía, la  
4 Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

5  
6 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el  
7 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean  
8 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

9 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,  
10 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar  
11 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser  
12 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Cualquier cambio será  
13 responsabilidad del Interventor.

#### 14 15 **7.10. Condición Suspensiva**

16 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se  
17 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que  
18 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición  
19 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al  
20 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el MME, la  
21 Fiducia, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

#### 22 23 24 **7.11. Confidencialidad**

25 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos  
26 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado  
27 como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio  
28 de sus funciones.

29 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere  
30 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser  
31 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El  
32 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo  
33 de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos de  
34 Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

### 35 36 37 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

#### 38 39 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

40 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de  
41 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

## 8.2. Representante Legal del Oferente

### 8.2.1. Indicación y facultades

Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no revocatoria del mismo.

El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado por el Oferente para:

- a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma Tecnológica.
- b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.
- c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos de Referencia.
- d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.
- e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.
- f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia de selección del Interventor.

1 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las  
2 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del  
3 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la  
4 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso  
5 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder  
6 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se  
7 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
8 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
9 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente y la  
10 solicitud a través de la Plataforma Tecnológica.

### 11 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

12 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,  
13 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su  
14 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser  
15 incluido en la Oferta.

16 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a  
17 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que  
18 acrediten debidamente dicho nombramiento.

19 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá  
20 contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el  
21 nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo  
22 electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las  
23 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la  
24 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara  
25 de Comercio.

### 26 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

27 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en  
28 Colombia deberá estar:

- 29 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte  
30 competente.
- 31 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- 1 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al  
2 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en  
3 Colombia.  
4

5 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
6 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
7 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.  
8 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
9 firmas autorizadas.  
10

#### 11 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

12

13 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma  
14 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose  
15 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del  
16 CPACA.  
17

### 18 **8.3. Responsabilidad**

19

#### 20 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

21

22 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios  
23 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.  
24

#### 25 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

26

27 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y  
28 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,  
29 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda  
30 llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la  
31 CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y  
32 agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios  
33 cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las  
34 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna  
35 –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o  
36 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las  
37 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
38 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o  
39 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la  
40 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus  
41 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o

1 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables  
2 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.  
3

4 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte  
5 de los Oferentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria  
6 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente, , ya sea en forma verbal  
7 o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto  
8 debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de  
9 otra naturaleza a favor de cualquier Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios,  
10 empleados, asesores, agentes o representantes.  
11

### 12 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

13  
14 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia  
15 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección  
16 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en  
17 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella  
18 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario  
19 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o  
20 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la  
21 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera  
22 de las partes antes mencionadas.  
23

24 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también  
25 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,  
26 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.  
27

### 28 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

29  
30 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto  
31 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor  
32 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de  
33 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.  
34

## 35 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

36  
37 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse  
38 incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de  
39 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.  
40

41 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

F-DO-03 – V2

2022/08/12

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40
- a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
  - b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y artículo 10 literal b) de la Resolución CREG 022 de 2001.
  - c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el Transmisor o uno de sus miembros.
  - d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**
  - e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto

1 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la  
2 Resolución CREG 022 de 2001.

## 3 4 **9. DOCUMENTACIÓN**

5  
6 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las  
7 cuales deberán ser presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para  
8 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

9  
10 Los documentos de las Ofertas que se entreguen deberán ser legibles.

### 11 **9.1. Oferta Técnica**

12  
13 La Oferta Técnica deberá contener:

14  
15 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida  
16 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a  
17 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-  
18 1, por un valor de ciento seis millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos  
19 sesenta y siete pesos (\$106.266.667) moneda legal colombiana, y con una  
20 vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la  
21 Oferta. **El objeto de la Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá**  
22 **corresponder al objeto señalado en el párrafo 2º del numeral 3 del presente**  
23 **Anexo 3 de los DSI de la Convocatoria Pública UPME 03 – 2023.** La UPME  
24 podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de  
25 Seriedad.

26  
27 La póliza o garantía no podrá ser sustituida total o parcialmente, en su valor u  
28 objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la  
29 compañía aseguradora.

30  
31 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección  
32 deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta la fecha de firme  
33 el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y  
34 constitución de las demás pólizas y/o garantías requeridas en el mismo.

35  
36 b) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de  
37 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de  
38 expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación  
39 de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de  
40 sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del

1 Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá  
2 permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.  
3

4 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su  
5 existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la  
6 autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la  
7 legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una  
8 lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con  
9 la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los  
10 mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.44 Requisitos  
11 especiales).  
12

13 **c)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso  
14 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente  
15 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.  
16

17 **d)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el  
18 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.  
19

20 **e)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio  
21 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de  
22 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario  
23 anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.  
24

25 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país  
26 o no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la  
27 documentación financiera allegada que el Oferente se ajusta a los  
28 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos Oferentes  
29 deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 4 del subnumeral  
30 (ii) del numeral 11.1.1.  
31

32 **f)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la  
33 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del  
34 Oferente que lo requiera).  
35

36 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir  
37 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el  
38 numeral 9.4, Requisitos especiales.  
39

40 **g)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con  
41 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a

1 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de  
2 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un  
3 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el  
4 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se  
5 encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados  
6 a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras  
7 sin sucursal en Colombia.  
8

- 9 h) Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.  
10 i) Metodología de la Oferta.  
11 j) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
12 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
13 cada miembro del equipo.  
14 k) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
15 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en  
16 horas hombres / mes para cada uno de los meses.  
17 l) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata  
18 de un consorcio.  
19

20 Nota: La Oferta técnica será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta  
21 económica.  
22

## 23 9.2. Garantía de seriedad de la Oferta

24  
25 Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales  
26 con Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la  
27 seriedad de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma  
28 Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado  
29 digitalmente por la Aseguradora o la Entidad Financiera.  
30

31 En caso que la Aseguradora o la Entidad Financiera no cuente con firma digital, el  
32 Oferente no cuente con firma digital, el Oferente deberá entregar la Póliza de seguro o  
33 la Garantía de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de  
34 correspondencia de la UPME.  
35

36 Finalizado el proceso de selección del Interventor y la aprobación de las garantías de  
37 que trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los  
38 Documentos de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas  
39 o garantías bancarias con las que se amparó la seriedad de la oferta, de aquellos que  
40 no resultaron seleccionados.  
41

### 9.3. Oferta Económica

La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 03-2023, deberá contener:

a) La Oferta Económica deberá haber sido presentada en pesos, moneda legal colombiana, empleando el Formato No. 5 debidamente suscrito por el Representante Legal del oferente, indicando el valor mensual de los honorarios antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales.

b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo.

La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de origen del oferente.

Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas representadas.

c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.

1  
2 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación  
3 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el  
4 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de  
5 Referencia.

6  
7 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y  
8 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

#### 9 10 **9.4. Requisitos especiales**

11  
12 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus  
13 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o  
14 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a  
15 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además  
16 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral  
17 8.2.3.

### 18 19 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

20  
21 Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar  
22 ante la UPME, a través del correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co) y  
23 [convocatoriastransmisiont@upme.gov.co](mailto:convocatoriastransmisiont@upme.gov.co) de conformidad con los plazos establecidos en el  
24 Cronograma, el usuario y la contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma  
25 Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.

26  
27 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y  
28 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado  
29 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la  
30 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la  
31 administración y custodia de su contraseña.

32  
33 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación  
34 de la Oferta y no con la solicitud de registro.

35  
36 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora  
37 establecida en el Cronograma.

38  
39 Los documentos contenidos en la Oferta serán cargados a través de la Plataforma  
40 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,  
41 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de

1 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá  
2 conforme a lo establecido en el numeral 7.6 de los presentes Términos de Referencia.

3 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de  
4 manera expresa.

5 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma  
6 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.

7  
8 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como  
9 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.

10  
11 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier  
12 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada  
13 en los términos del numeral 11.4.

14  
15 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será  
16 subsanable.

17  
18 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de  
19 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los  
20 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha  
21 acta será publicada en la página web de la UPME.

22  
23 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME  
24 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la  
25 Plataforma Tecnológica.

26  
27 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,  
28 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral  
29 11.

## 30 31 **11. EVALUACION DE OFERTAS**

32  
33 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad  
34 con el procedimiento aquí establecido.

35  
36 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que  
37 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha  
38 situación a través de la Plataforma Tecnológica.

39

## 11.1. Evaluación técnica

La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además, se calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados.

### 11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma

**Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- (i) El Formato No. 4 debidamente diligenciado.
- (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).
- (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el numeral 9.1 literal j) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el Formato No. 3.

1 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de  
2 la metodología.  
3

4 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la  
5 UPME, solo en el evento en que los inicios de las labores de interventoría se desplacen  
6 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando  
7 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de  
8 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.  
9

10 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no  
11 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario  
12 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de  
13 personal adicional.  
14

### 15 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

16  
17 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con  
18 lo definido en los siguientes numerales:  
19

#### 20 **11.1.2.1. Criterios**

21  
22 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán  
23 experiencias en:  
24

- 25 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 26 (ii) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- 27 (iii) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de  
28 Infraestructura.
- 29 (iv) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración  
30 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de  
31 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de  
32 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la  
33 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del  
34 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.  
35

36 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de  
37 carácter técnico.  
38

39 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán  
40 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí  
41 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la

1 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión  
2 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o  
3 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su  
4 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,  
5 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante  
6 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva  
7 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto  
8 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la  
9 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la  
10 certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de  
11 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse  
12 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo  
13 contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

14  
15 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
16 información suministrada en los Formatos 2 a 8. Certificaciones que no se encuentren  
17 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté  
18 certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados  
19 en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de  
20 certificaciones adicionales, se considerarán como no presentadas.

21  
22 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen  
23 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del  
24 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de  
25 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del  
26 Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las  
27 categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente  
28 deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,  
29 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente  
30 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los  
31 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es  
32 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

33  
34 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por  
35 el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la  
36 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

### 37 38 **11.1.2.2. Procedimiento**

39  
40 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto  
41 se efectuará según el siguiente procedimiento:

F-DO-03 – V2

2022/08/12

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

1

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje			
	1	2	3	4
Número de contratos Temática				
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	50	75	100
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	30	50	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	30	50	N.A.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión

1 de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes  
2 serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.  
3

### 4 **11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)**

5  
6 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el  
7 Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se  
8 considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que  
9 a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable  
10 o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el  
11 rechazo de la Oferta.  
12

13 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 14 1. Un Director de la Interventoría.
- 15 2. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de  
16 Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 17 3. Un ingeniero con experiencia en construcción de Subestaciones o Interventoría  
18 de construcción de Subestaciones.
- 19 4. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,  
20 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de  
21 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.  
22
- 23 5. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de  
24 estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de  
25 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias  
26 exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de  
27 manejo ambiental.  
28
- 29 6. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos  
30 de infraestructura.  
31  
32

33 Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un  
34 Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá  
35 ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este  
36 programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.  
37

38 Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.  
39  
40  
41

1  
2 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales  
3 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la  
4 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera  
5 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente  
6 e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.

7  
8 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato  
9 por parte del Interventor.

10  
11 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de  
12 profesionales especializados en asuntos eléctricos, civiles, electromecánicos, de regulación  
13 del sector eléctrico, jurídico y/o legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de  
14 las actividades de seguimiento, especialmente ante las solicitudes de prórroga del  
15 Transmisor o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o  
16 el desarrollo del proyecto lo requiera.

#### 17 18 **11.1.3.1. Criterios**

19  
20 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el  
21 Formato No. 6, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando  
22 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados  
23 y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

24  
25 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley  
26 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición  
27 de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La  
28 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de  
29 la Sala de Consulta y Servicio Civil. - Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

30  
31 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos  
32 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si  
33 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los  
34 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno  
35 de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del  
36 Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

37  
38 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo  
39 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)  
40 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema

de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

### 11.1.3.2. Procedimiento

De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Ítem del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	75	150	225
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	75	150	225
3	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
4	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	50	75	N.A.
5	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	50	75	N.A.

Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 3 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1        **a)        Director de la Interventoría.**

2  
3        El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con  
4        experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones o 2)  
5        construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 3) control,  
6        protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura  
7        existente en Líneas y/o Subestaciones, según la tabla anterior. Adicionalmente, deberá  
8        ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años de experiencia profesional  
9        como ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto en la categoría  
10        correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan este requisito.

11  
12        Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la  
13        Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

14  
15        **b)        Grupo Básico de Profesionales**

16  
17        Los profesionales expertos en Subestaciones deben tener un mínimo de diez (10) años  
18        de experiencia profesional.

19  
20        Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o  
21        estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
22        licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años  
23        de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría  
24        y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.

25  
26        Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior  
27        a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos  
28        proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito  
29        implica rechazo.

30  
31        Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros cuatro (4) proyectos en  
32        Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de  
33        experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en Ambiental  
34        **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia.

35  
36        En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá  
37        tener en cuenta que las definiciones de Subestación de los DSI se refieren a  
38        infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo  
39        en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese  
40        sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o  
41        superior a 220 kV.

1 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que  
2 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de  
3 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe  
4 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá  
5 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser  
6 específicas en cuanto a intensidad horaria.

7  
8 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o  
9 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al  
10 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación  
11 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de  
12 grado.

13  
14 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del  
15 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El  
16 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser  
17 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su  
18 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar  
19 explícito en la Oferta.

20  
21 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar  
22 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con  
23 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,  
24 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

25  
26 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces  
27 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

28  
29 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de**  
30 **las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico**  
31 **de Profesionales)**

32  
33 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones  
34 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en  
35 Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como mínimo dos (2)  
36 meses antes de la etapa de pruebas o puesta en servicio parcial o total del proyecto.  
37 Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.

38  
39 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo  
40 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades  
41 correspondientes a su cargo como mínimo dos (2) meses antes del inicio de la etapa de

1 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de Oferta  
2 por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la  
3 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las  
4 obligaciones del Interventor.

5  
6 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento  
7 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de  
8 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).  
9 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este  
10 profesional, pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta  
11 y se considerarán como no presentados.

12  
13 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el oferente  
14 deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el profesional para  
15 aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio parcial o total del  
16 proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por tanto, deberá  
17 presentar correctamente diligenciado el Formato 9.

18  
19 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)  
20 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal  
21 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos  
22 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la  
23 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.

### 24 25 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

#### 26 27 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

28  
29 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal  
30 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las  
31 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del  
32 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con  
33 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la  
34 UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual  
35 o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en  
36 los Términos de Referencia. Adicionalmente con la solicitud de cambio, se deberá allegar  
37 un oficio radicado a la UPME por parte del profesional inicialmente propuesto, en el cual  
38 manifieste su retiro. Si se presenta cambio de empresa de un profesional, la empresa de la  
39 cual se desvincula, deberá allegar un oficio radicado manifestando el retiro de dicho  
40 profesional.

1 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por  
2 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha  
3 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el  
4 número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo  
5 tanto, el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

### 7 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

9 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida  
10 elaborada de conformidad con el Formato No. 6, debidamente firmada en original por el  
11 profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la  
12 convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor,  
13 copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el  
14 caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no  
15 puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de  
16 éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente  
17 traducido al castellano y consularizado o apostillado.

19 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio  
20 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán  
21 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas  
22 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados  
23 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los  
24 profesionales del grupo básico de profesionales.

26 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual  
27 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 29 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende  
30 acreditar la experiencia,
- 31 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
- 32 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende  
33 acreditar,
- 34 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando  
35 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio  
36 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el  
37 plazo de dicho periodo,
- 38 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia  
39 del proyecto que se pretende acreditar,
- 40 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección  
41 y teléfono.

1 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un  
2 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo  
3 un mismo contrato.

4  
5 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)  
6 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.

7  
8 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.

9  
10 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de  
11 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

12  
13 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al  
14 Formato 6 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia  
15 señalada en tales certificaciones.

16  
17 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la  
18 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se  
19 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

20  
21 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al  
22 procedimiento anterior no será evaluada.

### 23 24 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 6**

25  
26 El cuadro contenido en el Formato No. 6 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- 27  
28 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y  
29 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,  
30 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)  
31 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el  
32 número de folio al cual corresponde dicha copia.
- 33 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia  
34 pretende acreditar el profesional.
- 35 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que  
36 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 37 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora  
38 del proyecto que se pretende acreditar.
- 39 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al  
40 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder

1 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del  
2 profesional.

3 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las  
4 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades  
5 y el mes y año de finalización de las mismas.

6 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el  
7 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.  
8

9 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 6 deberá estar debidamente diligenciado  
10 y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de  
11 apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección  
12 del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación  
13 Minero Energética para el presente proceso.  
14

#### 15 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

##### 16 **11.1.4.1. Criterios**

17 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los  
18 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina  
19 para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a  
20 seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.  
21  
22  
23

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

##### 24 **11.1.4.2. Procedimiento**

25 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:  
26

27 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
28 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de  
29 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta  
30 la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar  
31 para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
32

33 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
34 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el  
35  
36

1 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que  
2 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.  
3

4 **c)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
5 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código  
6 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión  
7 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los  
8 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos  
9 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
10 organigrama.

11  
12 **d)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la  
13 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y  
14 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que  
15 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos  
16 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo  
17 organigrama.

18  
19 **e)** Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone  
20 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el  
21 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que  
22 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los  
23 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el  
24 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el  
25 respectivo organigrama.

26  
27 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje  
28 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán  
29 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.  
30

31 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte  
32 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente  
33 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado  
34 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el  
35 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas  
36 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del  
37 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo  
38 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el  
39 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,  
40 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a  
41 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán

1 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el  
 2 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su  
 3 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S" presentadas por el  
 4 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será  
 5 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida  
 6 en el primer informe mensual del Interventor.

7  
 8 **11.1.4.3. Evaluación de la Metodología**  
 9

10 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada  
 11 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo  
 12 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje  
 13 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se  
 14 calificará con la siguiente tabla de méritos:  
 15

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

16  
 17 **11.1.4.4. Evaluación del Organigrama**  
 18

19 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
 20 teniendo en cuenta la siguiente tabla:  
 21

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

1 **11.1.4.5. Evaluación del Cronograma**

2  
3 El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo  
4 teniendo en cuenta la siguiente tabla:  
5

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

6  
7 **11.2.Consideración de la Oferta Económica**

8  
9 **11.2.1.Procedimiento**

10 Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica  
11 (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas.  
12 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o  
13 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente,  
14 Profesionales y Metodología).  
15

16  
17 **11.2.2.Verificación de la Documentación Financiera**

18 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente  
19 manera:  
20

21 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:  
22

- 23  
24 1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta  
25 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se calculará  
26 como el resultado de la siguiente fórmula:  
27

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 28  
29  
30 2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno ( $\geq 1$ ). La  
31 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:  
32

$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 33  
34  
35 3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento  
36 se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:  
37

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

### 11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica

Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes dos (2) metodologías:

#### **Metodología 1 (Menor Valor):**

Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores mensuales antes de IVA.

$$Puntaje\ Oferta\ Económica\ (POE) = \frac{Precio\ Oferta\ de\ menor\ valor\ antes\ de\ IVA * 200}{Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA}$$

#### **Metodología 2 (Media Geométrica):**

El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para  $n$  ofertas que logren puntajes superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

$$Media\ Geométrica\ (MG) = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j}$$

2. Se establece el Valor Más Cercano (*VMC*) a *MG*, como el precio de la Oferta Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y *MG*.

$$\text{Si } \|(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_C - MG\| \text{ es m\u00ednimo} \\ \Rightarrow VMC = (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_C$$

3. Se asigna el Puntaje Oferta Econ\u00f3mica (*POE*) a todas las Ofertas, en funci\u00f3n de su distancia a *VMC*, as\u00ed:

$$POE = \left( 1 - \left\| \frac{(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

De manera independiente a la metodolog\u00eda utilizada para el c\u00e1lculo del *POE*, su valor ser\u00e1 un n\u00famero entero. Por ello, luego de calculado, ser\u00e1 redondeado al n\u00famero entero superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondear\u00e1 al n\u00famero entero inferior.

#### Elecci\u00f3n del M\u00e9todo:

La UPME seleccionar\u00e1 al Escogido mediante cualquiera de los dos m\u00e9todos indicados:

1. M\u00e9todo 1: Menor Valor.
2. M\u00e9todo 2: Media Geom\u00e9trica.

El m\u00e9todo de selecci\u00f3n del Escogido ser\u00e1 determinado por la suma de los dos (2) \u00faltimos d\u00edgitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la Rep\u00fablica el tercer d\u00eda h\u00e1bil siguiente a la presentaci\u00f3n de Ofertas para la selecci\u00f3n del Interventor. Si esta suma arroja como resultado un n\u00famero impar se seleccionar\u00e1 al Escogido mediante el M\u00e9todo 1. En caso contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un n\u00famero par se seleccionar\u00e1 al Escogido mediante el M\u00e9todo 2.

### 11.3. Informe de selecci\u00f3n del Interventor

La UPME seleccionar\u00e1 como Interventor al oferente, cuya Oferta haya sido habilitada en el proceso de evaluaci\u00f3n y el valor de sus honorarios sea el de menor valor mensual antes de IVA.

En caso de empate, se seleccionar\u00e1 al Interventor teniendo en cuenta el orden en que fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a trav\u00e9s de Plataforma Tecnol\u00f3gica y se adjudicar\u00e1 a la que fue presentada primero.

1 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de  
2 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página  
3 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.8.

4  
5 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.8, la UPME comunicará a los Interesados  
6 de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría  
7 para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no  
8 procederá Recurso de Reposición.

#### 10 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

11 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 12 a) Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de la  
13 interventoría.
- 14 b) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
- 15 c) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la  
16 evaluación de la Oferta Técnica.
- 17 d) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que  
18 se refiere el Numeral 11.1.3.
- 19 e) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la  
20 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.3.
- 21 f) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de  
22 seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal  
23 a).
- 24 g) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
- 25 h) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 6, 7 y  
26 8.
- 27 i) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los  
28 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como, por ejemplo, errores  
29 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente  
30 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

1 en el Cronograma del Numeral 7.8. El incumplimiento de este término por parte del  
2 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.  
3

4 j) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el  
5 Numeral 11.2.2  
6

7 k) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.  
8

9 l) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la  
10 respectiva solicitud.  
11

12 m) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de  
13 Interventor.  
14

### 15 1.1. Causales de declaratoria de desierto.

16 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:  
17

18 a) Por no existir ningún Oferente.  
19

20 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.  
21

22 c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección  
23

## 24 12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1                   **FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

2  
3                   **(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

4  
5           [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6           Señores

7           UPME

8           Atn: Director(a) General

9  
10           Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

11           Oferente: \_\_\_\_\_

12  
13           Asunto: Sobre con Oferta

14  
15           De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para  
16           seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar  
17           adjunta nuestra documentación así:

- 18  
19           a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida  
20           por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a  
21           favor de la Unidad de Planeación Minero Energética  
22           UPME..... Folios [XXX a XXX]
- 23           b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de  
24           sus integrantes si se trata de un Consorcio) .....Folio XX
- 25           c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente  
26           \_\_\_\_\_, o al apoderado domiciliado en Colombia,  
27           en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en  
28           Colombia.....Folio XX
- 29           d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- 30           e. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada  
31           uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no  
32           superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la  
33           Oferta..... Folios [XXX a XXX]
- 34           f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la  
35           presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si  
36           se trata de un Consorcio).....Folio XX

- 1 g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de  
2 aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo  
3 requiera, si se trata de un Consorcio) .....Folio XX  
4 h. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX  
5 i. Metodología de la Oferta. ....Folio XX  
6 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el  
7 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de  
8 cada miembro del equipo.....Folio XX  
9 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,  
10 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en  
11 horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX  
12 l. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata  
13 de un consorcio.....Folio XX

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Oferente

Oferente \_\_\_\_\_

1 **FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Subestaciones**2 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**3 **CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**4  
5  
6  

N o.	Foli o	No. Contra to	Nombre Subestac ión o proyecto	Nivel de tensi ón	No. Módul os	Actividad desarroll ada	% de participac ión	Fecha de terminaci ón
1								
2								
3								
4								
5								

7

8

**F-DO-03 – V2****2022/08/12**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°  
Bogotá D.C. Colombia  
PBX: +57 601 222 06 01  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29  
<http://www.upme.gov.co>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**FORMATO No. 3, Horas Hombre /-mes**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**  
**Propuesta de asignación de tiempos de Personal**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes “n”
Director de la Interventoría.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

F-DO-03 – V2

2022/08/12

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°  
Bogotá D.C. Colombia  
PBX: +57 601 222 06 01  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29  
<http://www.upme.gov.co>

1  
2  
3  
4  
5  
6

**FORMATO No. 4, Contratos en ejecución**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
**CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

<b>Formato No. 4</b>			
<b>Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
<b>Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales</b>			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.  
 (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.  
 (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1 **FORMATO No. 5, Valor de la Interventoría**  
2  
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
4  
5 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]**  
6  
7  
8

9 La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual  
10 Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde  
11 a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*], antes de IVA.  
12

13 El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en*  
14 *números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta  
15 económica.  
16

17 Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de ejecución  
18 del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su labor, por  
19 lo tanto no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del  
20 Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.  
21

22  
23  
24  
25 Nombre del Oferente \_\_\_\_\_

26 Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
27

**FORMATO No. 6, Experiencia de los Profesionales**

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente  
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)  
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores  
 UPME  
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: \_\_\_\_\_

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:						
Documento de identidad:						
Cargo para el cual se propone al profesional:						
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>						
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i> Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>						
Experiencia profesional:						
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>N</b>	<b>i</b>	<b>A</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>d</b>	<b>c</b>	<b>l</b>	<b>o</b>	<b>u</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>e</b>	<b>t</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>n</b>	<b>i</b>	<b>p</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>f</b>	<b>v</b>	<b>l</b>	<b>n</b>	<b>u</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>i</b>	<b>i</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>d</b>	<b>d</b>	<b>p</b>	<b>n</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>a</b>	<b>a</b>	<b>l</b>	<b>o</b>	<b>u</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>o</b>	<b>T</b>	<b>E</b>
<b>o</b>	<b>o</b>	<b>d</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	<b>o</b>	<b>o</b>
<b>o</b>	<b></b>					

					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							
2							
...							
Experiencia específica:							
1							
2							
3							
4							

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 6, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [Año].

Cordialmente,

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

Representante Legal del  
Oferente

El Profesional Propuesto

15  
16  
17

1 **FORMATO No. 7, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental**2  
3  
4 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**5  
6  
7 **CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**8  
9  
10  

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

**FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad****PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR****CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]**

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

**F-DO-03 – V2****2022/08/12**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°  
Bogotá D.C. Colombia  
PBX: +57 601 222 06 01  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29  
<http://www.upme.gov.co>

1 **FORMULARIO No. 9, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**  
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3  
4 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones  
5 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}  
6

7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]  
8

9 Señores

10 UPME

11 Atn: Director(a) General

12 Bogotá D.C., Colombia  
13

14  
15 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] - Selección del Interventor.  
16

17 Oferente: [Nombre del Oferente] \_\_\_\_\_  
18

19  
20 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional  
21 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.  
22

23 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la  
24 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la UPME  
25 como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial  
26 o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y manejo de**  
27 **interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica y experiencia  
28 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Interventor, Anexo 3,  
29 numeral 11.1.3.  
30

31 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la  
32 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades  
33 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de  
34 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar  
35 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.  
36

37 Cordialmente,  
38

39 [*Firma del representante Legal o apoderado del proponente*]  
40

41 [*Indicar nombre y documento de identidad*]

[*Indicar cargo del Firmante*]

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 [Indicar la calidad del firmante]: Representante Legal o apoderado del Oferente”

2 [Indicar nombre del Oferente]

3 **FORMATO No. 10, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica**

4  
5 **(Numeral 9.2 de los Términos de Referencia)**

6  
7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

8 Señores

9 UPME

10 Atn: Director(a) General

11  
12 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.

13 Oferente: [indicar nombre del Oferente]

14  
15 Asunto: Sobre con Oferta Económica.

16  
17 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia para  
18 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar  
19 adjunta nuestra documentación así:

- 20  
21 a) Formato No. 5, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA de la Oferta  
22 en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]  
23  
24 b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados  
25 de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo  
26 periodo.....Folios [XXX a XXX]  
27  
28 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de  
29 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes  
30 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de  
31 Contadores..... Folios [XXX a XXX]  
32

33  
34 Cordialmente,

35  
36 Firma:

37 Nombre y C.C.:

38 Representante Legal

39 [Indicar nombre del Oferente]  
40  
41

1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**  
2 **INVERSIONISTA (DSI)**

3  
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**

5  
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**

7  
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**

9  
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**

11  
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**

13  
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**

15  
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**  
17